Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña Inmaculada Muñoz Vidal y doña Elena Sumariva Gallego. No asiste la cuarta Teniente de Alcaldesa doña Milagrosa Gordillo López. Concurre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE 2011

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de OCHO (8) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 60/2011 DE SERVICIO DE CUBAS, CARGA Y DESCARGA DE VOLUMINOSOS CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de Contratación nº 60/2011, de servicio de cubas, carga y descarga de voluminosos.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 05/09/2011.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación e informe de conformidad suscrito por la Secretaría General de fecha 09/09/2011

Visto el Informe del Interventor Municipal, fiscalizado de conformidad de fecha 15/09/2011.

Vista la Propuesta efectuada de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda de fecha 21/09/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Cubas, Carga y Descarga de Voluminosos con destino a la Unidad de Infraestructuras, cuyo importe asciende a la cantidad de **cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro euros con sesenta céntimos (48.344,60 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el Responsable de dicho contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, D. Braulio Rodríguez Linares.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y por el trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 63/2011, DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE AUTOMOCIÓN PARA VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y MAQUINARIAS MUNICIPALES: APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente de Contratación nº 63 /2011 de Suministro de combustibles y lubricantes de automoción para vehículos, embarcaciones y maquinarias municipales, en el que constan:

Vista la Propuesta de la Delegada Municipal de Infraestructuras acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se propone la apertura del expediente de contratación.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación e informe de conformidad suscrito por la Secretaría General de fecha 06/09/2011

Visto el Informe del Interventor Municipal fiscalizado de conformidad de fecha 15/09/2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de fecha 21/09/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato relativo al Suministro de Combustible y Lubricantes de Automoción para los Vehículos, Embarcaciones y Maquinarias Municipales, siendo el Responsable del contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, D. Braulio Rodríguez Linares.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del referido suministro, cuyo importe asciende a la cantidad de de **doscientos veinticuatro mil euros (224.000,00 €)**, de los cuales **ciento ochenta y nueve mil ochocientos treinta euros con cincuenta y un céntimos (189.830,51 €)** corresponde al precio del contrato y **treinta y cuatro mil ciento sesenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (34.169,49 €**), correspondiente a IVA.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y por el trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 35/2011 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES: SUBSANACIÓN DEL PRECIO DE CONTRATO Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

Visto el expediente de Contratación nº 35/2011, de servicio de mantenimiento de instalaciones de fontanería y saneamiento en los colegios públicos y dependencias municipales.

Visto el acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha de 04/08/2011, por el que se acuerda el gasto, los Pliegos que regulan el contrato y la apertura del procedimiento de contratación.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 05/09/2011.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación e informe de conformidad suscrito por la Secretaría General de fecha 07/09/2011

Visto el Informe del Interventor Municipal, fiscalizado de conformidad de fecha 14/09/2011.

Vista la Propuesta efectuada de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda de fecha 21/09/2011

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por la Presidenta se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Subsanar el error habido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 04/08/2011, al asunto 3º, con respecto al precio del contrato arriba indicado, el cual se cifraba en la cantidad de **cuarenta y ocho mil ciento ochenta euros (48.180,00 €), IVA incluido,** y que pasa a ser de **cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (56.852,40 €), IVA incluido,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General.-Fdo.: Manuel Tirado Márquez

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp